DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 22 Diciembre de 2003

Número 240

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno de Ávila . . . .1 a 5

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .5 y 6

Ministerio de Medio Ambiente 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .6 a 9

Diversos Ayuntamientos . . . . . .9 a 16

Mancomunidad Valle Ambles 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.809/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANA ROSANE VICENTE (50002600), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, 17 3 3, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (N°. expte. 050020030001744), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.810/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FLORICA STEFAN (50002599), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente de solicitud de (N°. expte. 050020030001742), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.811/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JUAN CARLOS MORETA QUILUMBAGO (50002566), de nacionalidad ECUATORIANA, la Resolución, del expediente de solicitud de (N°. expte. 050020030001696), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.812/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FLORINA MIRCEA (50002720), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LUIS VALERO, 14 , de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (N°. expte. 050020030001928), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.813/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SILVIA GUADALUPE CHAPILIQUIN JACHO (50002681), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PUERTO RICO, 9 3 , de MADRID MADRID, la Resolución, del expediente de solicitud de (N°. expte. 050020030001861), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14%01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.814/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WILLIAM LEDEZMA HINOJOSA (50002679), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CUARTEL DE LA MONTANA, 17 5 A, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (N°. expte. 050020030001858), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.857/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

RESOLUCIÓN POR LA QUE EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN ÁVILA DELEGA DETERMINADA COMPETENCIA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA EN EL JEFE DE LA OFICINA DE EXTRANJEROS DE ÁVILA

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/200, de 22 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se introduce una nueva Disposición adicional cuarta, en la que se señalan hasta ocho supuestos de inadmisión a trámite de solicitudes relativas a los procedimientos regulados en dicha Ley Orgánica, por parte de la autoridad competente para resolverlos.

Así por lo tanto, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes, que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios y las funciones que tienen asignadas en esta materia en tanto que órgano competente para resolver, previa autorización del Delegado del Gobierno en Castilla y León competente por razón de la materia y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Disposición adicional decimotercera, punto tercero de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

ACUERDO

1. Delegar en el Jefe de la Oficina de Extranjeros de ÁVILA la competencia para la declaración de inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten relativas a los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y reformada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en aplicación de los supuestos a que se refiere la Disposición adicional cuarta de la citada norma.

2. La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y sin per-

juicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La delegación de la competencia mencionada, no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto primero, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la provincia de Ávila y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

Ávila, a 19 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno en Ávila, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.784/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 001461 25 .- Notificación de embargo de vehículo

INTERESADO: GARCÍA GARCÍA, Marco Enrique. (6.573.765C).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 5 de Diciembre de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 4.785/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 001302 60 .- Notificación de embargo de vehículos

INTERESADO: MULTISERVICIOS GIRSA, S.L.. (1305175203).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 5 de Diciembre de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

– o0o –

Número 4.542/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. DAVID SÁNCHEZ ARROYO

D.N.I.: 2.463.844-S

DOMICILIO: c/ Mayor nº 50. 05113 BURGOHONDO (ÁVILA)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego (0,3530 ha). Paraje denominado "Razuelas" (constituida por las parcelas nº 82-83 y 84 del polígono nº 2)

LUGAR DE LA TOMA: Aguas sobrantes de la Fuente de las Razuelas, situada en el lado izquierdo al borde del Camino del paraje citado, colindante con las parcelas cuyos riego se solicita.

VOLUMEN ANUAL: 1.929 M3

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Fuente de las Razuelas (agua sobrante).

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: BURGOHONDO (ÁVILA)

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de Agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edicto del Ayuntamiento de BURGOHONDO (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueda presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de BURGOHONDO (ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10-45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente.

Ref. 250.502/03.

Toledo, 20 de Noviembre de 2003

El Jefe de Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.775/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de PLAN DE ACERAS 2003 DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 58/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PLAN DE ACERAS 2003 DE ESTA CIUDAD.

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 149.484,76 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico,1

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax. 920-22.69.69

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo G Subgrupo 6 Categoría c

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanable o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario,

Ávila, 12 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

– o0o –

Número 4.846/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 51/2003.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: PAVIMENTACIÓN EN CALLE JESÚS DEL GRAN PODER DE ESTA CIUDAD.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de fecha 19 de noviembre de 2003.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo licitación: 192.297,17 €.

5º.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.

b) Contratista: FUENCO S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 186.313,75

Ávila, 16 de diciembre de 2003

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 4.847/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Observado la existencia de error material en el texto de la convocatoria y Bases Unitarias para la provisión de diversas plazas vacantes , aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento (PD Res. 19/06/03) en su sesión de fecha 27 de noviembre pasado y remitido para su publicación en Diarios Oficiales, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

ANEXO: PROGRAMA. BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS: B) PARTE SEGUNDA, existe error en la numeración de los temas de que constan, de forma que se procede a renumerarlos a partir del 18 (que ha sido publicado con el número 19) hasta el 25.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ORDENANZA:

ANEXO II: PROGRAMA, existe error en la numeración de los temas de que constan, de forma que se procede a renumerarlos a partir del 9 (que ha sido publicado con el número 10) hasta el 10.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ORDENANZA:

ANEXO II: PROGRAMA, existe error en la numeración del los temas de que constan, de forma que se procede a renumerarlos a partir del 9 (que ha sido publicado con el número 10) hasta el 10.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIO DEL SERVICIO DE JARDINES

DONDE DICE: Bases específicas para la provisión de dos plazas de Operario del Servicio de Jardines.

DEBE DECIR: Bases específicas para la provisión de cuatro plazas de Operario del Servicio de Jardines.

BASE PRIMERA.-NORMAS GENERALES 1.1)

DONDE DICE: Denominación de las plazas. Las plazas que se convocan son dos de Operario del Servicio Municipal de Jardines.

DEBE DECIR: Denominación de las plazas. Las plazas que se convocan son cuatro de Operario del Servicio Municipal de Jardines.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ASESOR JURÍDICO:

ANEXO I.- BAREMO DE MÉRITOS. A) EXPERIENCIA.

DONDE DICE: 2.-Servicios prestados en empresas privadas como Asesor Jurídico acceder en áreas de actividad (...).

DEBE DECIR: 2.- Servicios prestados en empresas privadas como Asesor Jurídico en áreas de actividad (...).

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 11 de diciembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco.*

– o0o –

Número 4.370/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por la Congregación de las Hijas de María Inmaculada de Agen (Marianistas), se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para almacenamiento y distribución de G.L.P. en finca "La Josa", en Avda. Dr. Rodríguez Miñón, 115, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 12 de noviembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 4448/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Francisco Segundo Tolbaños Prieto, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para actividad de almacén de herramientas en nave nº 47 del Polígono Industrial "Las Ventillas", de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín ficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 21 de noviembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 4.556/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por D. JULIO SÁNCHEZ DEL PESO se ha solicitado licencia municipal para instalar una Vivienda de Turismo Rural en la parcela 613 del polígono 21 al sitio de Camino del Escobar, del suelo rústico de este municipio, abriéndose un periodo de información pública de veinte días, de conformidad con lo establecido Art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, y en el Art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Todo aquél que pueda estar afectado por dicha actividad, podrá presentar durante dicho periodo, las alegaciones que estime pertinentes.

Burgohondo a 22 de Octubre de 2003.

El Alcalde, *Juan Carvajal Martín.*

– o0o –

Número 4.564/03

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por D. María Belén García del Pozo, vecino de Ávila, C/ Cabañas 26, se ha solicitado LICENCIA DE

APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcela 350 del Polígono 507, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003 y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información publica el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño a 24 de Noviembre de 2003.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– o0o –

Número 4.570/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por Doña Ana Rubio Ruiz, se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de Oficina de Farmacia, con emplazamiento en la Calle Toledo, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 26 de Noviembre de 2003.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 4.623/03

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

A los efectos de lo prevenido en la vigente normativa aplicable, habiéndose solicitado por D. JOSE IGNACIO ARRIBAS MUÑOZ, concesión de licencia de actividad, ambiental y de puesta en marcha para instalación y puesta en funcionamiento de CARNICERIA, en Calle del Cañuelo s/n de Navarredonda de Gredos (AVILA) , en este municipio, según los datos contemplados en el correspondiente expediente que se tramita, se somete a información publica el mismo, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular en su caso las observaciones pertinentes en plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 28 de noviembre de 2003

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

– o0o –

Número 4.639/03

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por DOÑA CONCEPCIÓN SANCHEZ LOPEZ, con domicilio en la C/ Capitán Luis Vara n° 4 de Arévalo 05200 (Ávila) y NIF 06560271 G, se ha solicitado licencia para la ACTIVIDAD GANADERA DE PORCINO en la finca 20269, del polígono n° 3 del término municipal de Palacios de Goda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, encontrándose la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Palacios de Goda, para que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de la Provincia de Avila.

Palacios de Goda, a 1 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero.*

– o0o –

Número 4.738/03

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2003

D. Florentino Hernández González - Presidente del Ayuntamiento de Hoyorredondo,

Hace saber: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y Art. 150.1 y 3 de la Ley 39/98 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2003 aprobado inicialmente por El Pleno en Sesión de 06 de Diciembre de 2003.

Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentarán reclamaciones. Este acuerdo Inicial será elevado a Definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos Directos	6.433,25
2.	Impuestos Indirectos	188,60
3.	Tasas y otros ingresos	10.164,18
4.	Transferencias corrientes	12.243,18
5.	Ingresos patrimoniales	2.594,85
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de Capital	76.783,68
	TOTAL INGRESOS	108.407,74

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	8.082,54
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.132,81
4.	Transferencias corrientes	7.024,30
b) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	76.168,09
	TOTAL GASTOS	108.407,74

Calificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo	Denominación	Euros
1.	Servicios de carácter General	18.247,52
3.	Seguridad, protec. y provoción social	2.259,13
4.	Prod. bienes púb. de carácter social	11.733,00
5.	Prod. bienes púb de carácter econó	76.168,09
	TOTAL GASTOS	108.407,74

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobado junto con el Presupuesto)

Presonal Funcionario 1

Total puestos de trabajo 1

En Hoyorredondo, a nueve de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Ilegile.*

– o0o –

Número 4.740/03

AYUNTAMIENTO DE CONCEJO ABIERTO DE COLLADO DEL MIRÓN

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2003

D. Heliodoro Jiménez Peral Alcalde - Presidente del Ayuntamiento /Concejo Abierto de Collado del Mirón,

Hace saber: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y Art. 150.1 y 3 de la Ley 39/98 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por El Pleno en Sesión de 10 de Diciembre de 2003.

Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentarán reclamaciones. Este acuerdo Inicial será elevado a Definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos Directos	3.446,97
3.	Tasas y otros ingresos	2.930,64
4.	Transferencias corrientes	9.557,89
5.	Ingresos patrimoniales	1.450,38
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de Capital	40.342,09
	TOTAL INGRESOS	57.727,97

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.230,08
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.030,34
4.	Transferencias corrientes	1.962,37
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	39.505,18
	TOTAL GASTOS	57.727,97

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos

Grupo	Denominación	Euros
1.	Servicios de carácter general	14.103,58
3.	Seguridad, protc. y promoción social	1.611,89
4.	Prod. bienes púb. de carácter social	2.507,32
5.	Prod, bienes púb. de carácter econó	39.505,18
	TOTAL GASTOS	57.727,97

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario Nº Plazas

- Con Habilitación Nacional 1

Total Puestos de trabajo 1

En Collado del Mirón, a diez de Diciembre del año dos mil tres.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.747/03

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2003, acordó entre otros la aprobación inicial del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales que deben regir durante el ejercicio de 2004 que se relacionan a continuación:

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS:

Epígrafe 1. - viviendas oficiales, bancarias y resto de locales .... 8,70 €.

Epígrafe 2. - Restaurantes 47,93 €.

Epígrafe 3. - Tiendas de alimentación 23,96 €.

Epígrafe 4. - Locales industriales y farmacias 19,16 €.

- Distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

VIVIENDAS

1º Bloque. - Mínimo 18 m /3. Cuota fija servicio trimestral ... 3,56 €.

2° Bloque. - De 18 m /3 a 48 m/3 0,28 €.

3° Bloque. - De 48 W3 en adelante 0,42 €.

LOCALES COMERCIALES, FABRICAS Y TALLERES.

1 ° Bloque. - Mínimo 18 m/3. Cuota fija servicio trimestral.... 6,37 €.

2° Bloque. - De 18 m/3 a 48 rn/3 0,28 €.

3° Bloque. - De 48 m/3 en adelante 0,42 €.

DERECHOS DE A COMETIDA

Cuota de enganche a la red 180 €

- Servicio de alcantarillado 180 €.
- Servicio de cementerios 300, 51 €.

LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

Actividades inocuas 300, 51 €.

Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas 450, 76 €.

VERTIDO Y DESAGÜE DE CANALONES, por metro lineal de fachadas.. 0,84 €.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 111 de la Ley 7 / 1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el articulo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al publico el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expedientes en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sanchidrian a 9 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.741/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.° 01/2003, en la modalidad de suplemento de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por Capítulos con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		N.°	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
1	21000	1	infraestructura y bienes naturales	6.000 00
5	61101	1	otras	35.000,00
			TOTAL GASTOS	41.000 00

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	N.°	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	41.000,00
		TOTAL INGRESOS	41.000 00

Sri lo establecido en el artículo 152-.1 en relación con el 158.2 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navalperal de Tormes, a 9 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

Número 4.748/03

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

EDICTO

Advrtida omisión en el anuncio de información pública del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2003, publicado en el B.O.P. nº 224, del 27 de noviembre de 2003, a continuación se subsana dicho error:

Ingresos

a) Operaciones corrientes

.../...

5.- Ingresos patrimoniales 13.590,51 E

.../...

San Pedro del Arroyo, a 9 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutierrez*.

– o0o –

Número 4.749/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

ANUNCIO

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA.

Artículo 1º.- La presente Ordenanza Fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Muñogrande en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en el Pleno de fecha 11-12-03, entrará en vigor desde el día 1-01-03 por aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Muñogrande, 11 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Máximo López Ávila*.

– o0o –

Número 4.769/03

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DOÑA SARA FERNÁNDEZ GALÁN , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Martiherrero, con motivo del disfrute de vacaciones durante los días 22,23,24,25,26,27,28 y 29 de Diciembre ,

DECRETA:

PRIMERO: Delegar las competencias de la Alcaldía previstas en la Legislación Local en la primer Teniente Alcalda, Dª. CRISTINA MONTERO HERRERO los días 22 a 29 de diciembre, ambos inclusive.

SEGUNDO. La delegación de competencias comprende las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos.

TERCERA: La presente delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Deberá darse cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

En Martiherrero, a 15 de Diciembre de 2003.

La Alcaldesa, Sara Fernández Galán.

– o0o –

Número 4.770/03

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

D. Juan Carlos Muñoz Garcimartín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha adoptado la siguiente resolución:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Ley 13/1992 reformada por la Ley 4/1999) y artículo 21.q de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delego la competencia de otorgar licencias en las que tenga interés directo en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Chaveinte García.

Maello, 16 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.

– o0o –

Número 4.777/03

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente en SESIÓN PLENARIA de este EXCMO. AYUNTAMIENTO celebrada el DÍA 11 de diciembre 2003, el expediente 1/2003 sobre modificación de crédito en el Presupuesto General del ejercicio 2003 de conformidad con lo establecido en el Art. 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril en desarrollo del Art. 158 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Intervención Municipal con el objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y si lo estiman presentar reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Corporativo, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones el acuerdo provisional se elevara automáticamente a definitivo.

Riofrío, a 12 de diciembre de 2003.

La Alcaldesa, *llegible*.

– o0o –

Número 4.778/03

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2003

D. Miguel Angel Jiménez Marqués Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja,

Hace saber: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, Art. 112.3 de la Ley 7 / 85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y Art. 150.1 y 3 de la Ley 39 / 98 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2.003, aprobado inicialmente por El Pleno en Sesión de 10 de Diciembre de 2.003.

Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil ala fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentarán reclamaciones. Este acuerdo Inicial será elevado a Definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESO

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap	Denominación	Euros
1.	Impuestos Directos	10.181,77
2.	Impuestos Indirectos	127,20
3.	Tasas y otros ingresos	8.291,83
4.	Transferencias corrientes	24.862,56
5.	Ingresos patrimoniales	6.320,63
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de Capital	101.715,77
	TOTAL INGRESOS	151.499,76

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	12.361,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.123,94
4.	Transferencias corrientes	5.121,14
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	105.893,37
	TOTAL GASTOS	151.499,76

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos

Grupo	Denominación	Euros
1.	Servicios de carácter general	34.418,26
3.	Seguridad, prot. y promoción social	2.924,96
4.	Prod. bienes púb. de carácter social	8.263,17
5.	Prod. bienes púb. de carácter econó	105.893,37
	TOTAL GASTOS	151.499,76

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
Total puestos de trabajo	1

En Malpartida de Corneja, a doce de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.772/03

CONSORCIO RIO ADAJA

ANUNCIO

Dando cumplimiento al artículo 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, y aprobado por la Asamblea General del Consorcio Río Adaja, en sesión celebrada el día nueve de diciembre de dos mil tres, el Presupuesto de la referida Entidad para el ejercicio dos mil cuatro, así como las Bases de Ejecución y los anexos de personal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El presupuesto se considerará definitivamente 4robado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 9 de diciembre de 2003.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.709/03

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

Formulada la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con lo documentación exigida en el Articulo 190 de lo Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al publico, junto con sus justificantes, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de lo publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de lo Provincia. En este período y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra lo misma, los cuales serán examinados, antes de someterlas a lo Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 193, apartado 4 de lo Ley anteriormente citado.

En Muñogalindo a 4 de diciembre de 2003.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.